

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-**

AUTO No 100  
29 de septiembre de 2020

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección y se ordena la fijación de avisos publicitarios, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión hídrica sobre la corriente denominada Rio Socomba, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No 092 del 1 de septiembre de 2020, la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de concesión hídrica sobre la corriente denominada Rio Socomba, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4, en beneficio del predio innominado de matrícula inmobiliaria No 190-177356 ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Becerril Cesar y se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica a cumplirse el día 29 de septiembre de 2020, con intervención del Ingeniero Pesquero LIBARDO LASCARRO DITTA y el Operario Calificado ARLES RFAEL LINARES PALOMINO

Que la diligencia no se llevó a cabo por no haberse cumplido la coordinación necesaria para la movilización de los comisionados por parte del solicitante.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario fijar nueva fecha para la práctica de la visita inspectora.

En razón y mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el día 16 de octubre de 2020 , como nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión hídrica sobre la corriente denominada Rio Socomba, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4, en beneficio del predio innominado de matrícula inmobiliaria No 190-177356 ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Becerril Cesar.

**PARAGRAFO :** La diligencia será cumplida por el Ingeniero Pesquero LIBARDO LASCARRO DITTA y el Operario Calificado ARLES RFAEL LINARES PALOMINO, quienes debe proceder conforme a lo establecido en el artículo segundo del Auto No 092 del 1 de septiembre de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Becerril Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en el Boletín Oficial de la página web de Corpocesar.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa é' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 100 del 29 de septiembre de 2020, por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección y se ordena la fijación de avisos publicitarios, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión hídrica sobre la corriente denominada Rio Socomba, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4.

----- 2

PARAGRAFO: La ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4, debe aportar a Corpocesar certificación expedida por funcionario competente donde se certifique que el proyecto se adelantará “en articulación con el municipio de Becerril”, como se expresa en la documentación allegada.

ARTICULO TERCERO: La ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4, debe transportar a los comisionados. En virtud de ello y por hacerse necesario el transporte y movilización de los citados servidores de la entidad hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno, (mientras se mantenga la situación originada por la pandemia) se debe cumplir en todo caso con las medidas de protección y salubridad que las autoridades competentes han establecido frente a la situación de pandemia que vive el mundo. El usuario y las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente Auto, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 hayan adoptado o expedido los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al Representante Legal de la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFRODESCENDIENTES DE BECERRIL con identificación tributaria No 900951355-4 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: publíquese en el boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GI PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Asistencial. Ana Isabel Benjumea Rocha- Secretaria Ejecutiva- Administradora Ambiental y de Recursos Naturales.  
Expediente No CGJ-A 182-2019

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181